

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 24 de mayo de 1888.

NUMERO 119.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MAYO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Jueves 24.—NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO; san Robustiano mr.; san Juan de Prado mr.—Del Ant. Test. Ester y Mardoqueo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional.
Decreto.—Acta.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Avisos.

Secretaría de Justicia.
Aviso.

Secretaría de Gobernación.
Lista.

Secretaría de Policía.
Oficio.

Secretaría de Instrucción Pública.
Informe.

Secretaría de Marina.
Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Nº 4.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

Usando de la atribución que le confiere el inciso 4º del artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Art. único. Apruébase el decreto nº 14 de 2 de diciembre de 1887, emitido por la Comisión Permanente, que proroga hasta el 31 de diciembre de 1888, los beneficios otorgados por la ley de 13 de octubre de 1885 á los importadores de caballos de fuerza, burros semimentales, ganado lanar y cerdoso y aves de corral.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los veintidós días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. ESQUIVEL,
Presidente.

MANUEL J. JIMÉNEZ.—MÁXIMO FERNÁNDEZ,
Secretario. Prosecretario.

Palacio Presidencial, San José, á veintidós de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Subsecretario de Fomento encargado del despacho,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

SESION 12ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día veintituno de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, con asistencia de los Representantes Esquivel, Aragón, Núñez, Sáenz, Tinoco, Echeverría, Esquivel F., Soto, Carazo, Ugalde, García (Pedro), García (Fernando), Zamora, Dávila, González (Fed.), Aguilar B., y los Secretarios.

Art. 1º.—Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—En este acto se presentó en el salón de sesiones el señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación, é introducido en este recinto por los Secretarios de la Cámara, se puso en segundo debate el proyecto de ley propuesto por los Secretarios, con el objeto de que se mande convocar las respectivas Asambleas Electorales para el nombramiento de los Diputados que deben reponer á don Santos Urbina y don Juan B. Mata.

El señor Subsecretario pidió la palabra, y explicó los motivos que determinaron al Poder Ejecutivo á expedir el decreto en que se señala día para que las referidas Asambleas Electorales, elijan los Diputados antes nominados, y expuso las razones en que el Ejecutivo se fundó para creer que esta convocatoria le corresponde, manifestando que no obstante las consideraciones que justifican la opinión de aquel Alto Poder, para evitar la colisión que pudiera suscitarse á consecuencia de que la Cámara está para dar segundo debate á una medida semejante, ha mandado suspender los efectos del decreto arriba mencionado.

El Diputado Jiménez contestó que la Cámara debe, como el exponente, estar satisfecha con las francas explicaciones del señor Subsecretario; pero combatió la opinión emitida por este alto funcionario, en el sentido de que esta atribución corresponde al Poder Ejecutivo.

El señor Subsecretario dió las gracias á la Cámara por la benévola acogida con que ha recibido su explicación, y adujo nuevos argumentos en favor de la opinión que ha expresado sobre el punto que se discute.

El Diputado Jiménez replicó al señor Subsecretario.

Este habló de nuevo sobre el mismo punto, ampliando su razonamiento.

El Diputado Aragón expuso las consideraciones y argumentos que creyó conducentes para demostrar que la convocatoria de que se trata, corresponde al Poder Legislativo.

Se dió por discutido el proyecto de ley arriba mencionado, y se señaló para el tercer debate la sesión siguiente.

Art. 3º.—Con la sanción y oficio respectivos, se recibió del señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, un ejemplar del decreto de aprobación nº II, expedido por la Comisión Permanente el 22 de agosto de 1887.

Art. 4º.—El señor Subsecretario de Gobernación devolvió igualmente con el publíquese respectivo, la resolución nº VII en que se admite á don Juan B. Mata su renuncia del cargo de Diputado suplente por la comarca de Puntarenas.

Art. 5º.—Se puso en segundo debate el proyecto de decreto propuesto por la Comisión de Fomento, con el fin de que se apruebe el decreto Nº XVI expedido por la Comisión Permanente, el 10 de diciembre de 1887. Se dió por discutido y se señaló para el tercer debate la sesión siguiente.

Art. 6º.—Se procedió al segundo debate del proyecto de ley iniciado por la Comisión de Gobernación á efecto de que se apruebe el decreto Nº VIII, emitido por la Comisión Permanente el 10 de octubre de 1887.

El Diputado García combatió el considerando consignado en la parte expositiva del decreto en referencia, por no ser cierto el hecho en que se funda; y en tal concepto, hizo moción para que se suprima.

El Presidente de la Cámara, en atención á que no es procedente por ahora el debate de la supresión propuesta, mandó reservar la resolución de este punto para la discusión detallada.

Se dió por discutido en segundo debate el proyecto de ley arriba mencionado, y se señaló para el tercero la sesión siguiente.

Art. 7º.—Se puso en segunda discusión el proyecto de ley presentado por la Comisión de Gobernación, á efecto de que se apruebe el decreto nº III emitido por la Comisión Permanente el 31 de agosto próximo pasado sobre recaudación de impuestos municipales.

Se consideró suficientemente debatido el proyecto en referencia, y se señaló para el tercer debate la sesión del miércoles próximo.

Se suspendió la sesión. Después de algunos minutos se abrió ésta de nuevo con asistencia de los mismos Diputados.

Art. 8º.—Se procedió á la discusión

detaillada del proyecto de ley propuesta por la Comisión de Fomento, con el objeto de que se apruebe el decreto nº IX expedido por la Comisión Permanente, el 10 de octubre de 1887, que subvenciona la empresa de alumbrado eléctrico de esta capital.

Puesto en discusión el artículo único, se aprobó.

Art. 9º.—Se sometió á su segundo debate el proyecto de ley presentado por la Comisión de Hacienda, con el fin de que se aprueben los decretos nos V, XI, XII y XXI, expedidos por la Comisión Permanente, en 5 de octubre, 11 y 25 de noviembre de 1887, y 8 de febrero de 1888 respectivamente.

Se dió por discutido, y se señaló para su tercer debate la sesión del miércoles próximo.

Art. 10.—Se puso en tercer debate el proyecto de ley iniciado por la Comisión de Gobernación con el objeto de que se apruebe el decreto Nº X expedido por la Comisión Permanente el 12 de octubre de 1887.

El Secretario Jiménez leyó los antecedentes que motivaron el decreto cuya aprobación se discute.

Se dió por discutido el proyecto en referencia, y fué aprobado en general. En seguida se procedió á la discusión detallada, principiando por la del preámbulo.

El Diputado Aguilar B. propuso la supresión de la parte expositiva del preámbulo, y que se limiten los términos del mismo á lo siguiente: "El Congreso &ª.—En vista del decreto nº X expedido por la Comisión Permanente el 12 de octubre de 1887, Decreta."—Se puso á discusión la moción precedente.

El Diputado Jiménez, adhiriéndose en el fondo á la opinión del señor Aguilar, propuso se modifique la redacción del preámbulo, así:—El Congreso &ª.—En uso de la facultad que le confiere la fracción 4ª del art. 94 de la Constitución, "decreta", y se consigne en el cuerpo del decreto expresado la cita y el objeto de la ley que se trata de aprobar.

El autor de la moción aceptó la enmienda.

Se dió por discutido el preámbulo y fué aprobado en los términos propuestos por el Diputado Jiménez.

Se puso en discusión el artículo único.

El Diputado Aguilar B. hizo moción para que se consigne en el cuerpo de este artículo la cita y objeto de la ley que se trata de aprobar.

Se puso en discusión.

El Secretario Jiménez ofreció presentar redactado el artículo en el sentido que indica el señor Aguilar, cuando se someta á la consideración de la Cámara la forma del decreto de aprobación.

Se dió por discutido el artículo único, y fué aprobado en el sentido propuesto por el Diputado Aguilar.

Art. 11.—Se puso en tercera discusión el proyecto de ley presentado por la Comisión de Fomento con el fin de que se apruebe el decreto nº XIV.

emitido por la Comisión Permanente el 2 de diciembre de 1887. Se dió por discutido el proyecto en referencia, y fué aprobado en general.

Se procedió á la discusión detallada del mismo, y se anunció la del preámbulo.

El Diputado Jiménez dijo, que si la Comisión autora del proyecto no tiene inconveniente, propone se suprima el preámbulo, y se limite la redacción del mismo á la cita del artículo constitucional, que da al Congreso la facultad de aprobar las leyes de la Comisión Permanente.

El Diputado Echeverría, miembro de la Comisión expresada, aceptó la supresión indicada, y se puso en discusión.

El Diputado Ugalde dijo, que en el presente caso, es más acertado dejar á la Secretaría la facultad de redactar el preámbulo en el sentido propuesto.

El Diputado Jiménez dió las razones que ha tenido para proponer la supresión de que se trata.

Se dió por discutida la enmienda relacionada, y se aprobó.

Se puso en discusión el artículo único del proyecto.

El Presidente de la Comisión expresada propuso en seguida que en el cuerpo del artículo se consigné la cita y el objeto del decreto de la Comisión Permanente que se trata de aprobar.

Se dió por discutido el artículo único y se aprobó con la modificación propuesta en el párrafo anterior.

Art. 12.—Se leyó una exposición en que el Poder Ejecutivo, por conducto del señor Subsecretario de Gobernación, y en atención á las dificultades que experimenta la ciudad de Liberia por la escasez de agua potable del río "Salto", solicita se le autorice para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en la empresa de aumentar las aguas del río "Salto" por medio de una desviación que se pretende hacer en el río "Negro". Concluida la lectura, se mandó pasar ésta iniciativa á estudio de la Comisión de Fomento.

Art. 13.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la sesión anterior, la Secretaría informa, que estando para discutirse en tercer debate el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Gobernación, con el fin de que se dé mayor ensanche al perímetro jurisdiccional de la ciudad de Heredia, en sesión de 29 de julio del año anterior, se dispuso aplazar la resolución del proyecto para cuando el Poder Ejecutivo pudiera suministrar á la Cámara datos más luminosos y concluyentes, sobre la cuestión de límites suscitada entre los cantones de Heredia y San Rafael, á fin de no herir los intereses de uno ú otro.

El Diputado Zamora dijo: que el señor Presidente de la República y sus Secretarios estuvieron en la ciudad de Heredia, con motivo de la cuestión indicada, y promovieron entre los dos cantones interesados un arreglo en que se zanjaron las dificultades apuntadas; y por este motivo cree conveniente pedir al Poder Ejecutivo todos los datos que puedan ilustrar este asunto.

En consecuencia, el señor Presidente del Congreso, dispuso: que la Secretaría pida al Poder Ejecutivo el informe y documentos que ofreció presentar en la sesión de que se ha hecho referencia.

Siendo las tres de la tarde del mismo día, se cerró la sesión.

A. ESQUIVEL,
Presidente.

MANUEL J. JIMÉNEZ, MÁXIMO FERNÁNDEZ,
Secretario. Pro-secretario.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

El señor don Manuel Luján, Cónsul General de los Estados Unidos Mexicanos, ha comunicado su cesación en el desempeño de ese cargo, á consecuencia de haberlo dimisionado.

El señor don Percy G. Harrison, que desempeñaba el Consulado de Bélgica en esta capital, ha puesto en conocimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores haber hecho dimisión, y cesado en sus funciones consulares.

A virtud de haber renunciado el señor don Ernesto Röhrmoser el Consulado del Imperio Alemán en esta capital, ha sido reconocido el señor don Carlos W. Wahle en el carácter de encargado interino de dicho Consulado.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Don Manuel Felipe Quirós, nombrado Fiscal específico para que represente judicialmente á la Hacienda Pública en un litigio que ésta sostiene con don Ezequiel Gutiérrez, aceptó su nombramiento y prestó el juramento de ley.
Palacio Nacional.—San José, 23 de mayo de 1888.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

LISTA

de los dueños de títulos detenidos hoy por defectuosos.

José Alvarado Valverde	a 1635 t 45 D.
Maria Ensebia Castro Trejos	a 1667 t 45 D.
Juan Bautista Mata Carrillo	a 1682 t 45 D.
Juan M ^a Alfaro Solera	a 1743 t 45 D.
Joaquín Quesada Rodríguez	a 1760 t 45 D.
Maria Francisca Quesada Rodríguez	a 1761 t 45 D.
José Quesada Ugalde	a 1762 t 45 D.
Pedro Rojas Castro	a 1763 t 45 D.
Juan Rafael Paniagua Ugalde	a 1764 t 45 D.
Francisco Castro Alvarez	a 1765 t 45 D.
Fidel Rodríguez Salazar	a 1770 t 45 D.
Juan Cordero	a 1186 t 45 D.
Daniel Quirós Pereira	a 1258 t 45 D.
Gerardo Leiva Quirós	a 1259 t 45 D.
Gregoria Solano Solano	a 1268 t 45 D.
Vicente Umaña Rodríguez	a 1462 t 45 D.
José de Jesús Castro Rojas	a 1621 t 45 D.
Miguel Herrera Córdoba	a 1638 t 45 D.
Fulgencio Camacho Soto	a 1657 t 45 D.
Sucesión de Juana Flores Porras	a 2141 t 45 D.
Andrés Córdoba Mejía	a 906 t 45 D.
Andrés González Arguedas	a 523 t 45 D.
Isidor Campos	a 1731 t 47 D.
José Jiménez Vindas	a 2013 t 45 D.
Joaquín Fonseca Bonilla	a 2103 t 45 D.
Domingo González Pérez	a 1978 t 45 D.
Manuel Rivera Vargas	a 1962 t 45 D.
Manuel González Bena-	

vidas	a 1977 t 45 D.
Juan Vicente Gutiérrez	a 1980 t 45 D.
Gutiérrez	a 1980 t 45 D.
Guadalupe León Alvarado	a 1424 t 45 D.

Se despacha con fecha:

En el Partido de Heredia, mayo	11
En el Partido de Personas mayo	9
En el Partido de Hipotecas mayo	7
En el Partido de Occidente abril	26
En el Partido de San José, abril	19
En el Partido de Cartago, abril	9
San José, 22 de mayo de 1888.	

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.

Benito Serrano.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 50.

Señor Ministro de Policía.

Limón, 16 de mayo de 1888.

En esta fecha he dirigido á U. el siguiente telegrama:

Mayo 16.—Visita al vapor "Elisa Anna", principió á las nueve y media de la mañana, concluyó á las once y cincuenta minutos, a. m. todo conforme á Reglamento. Carta de sanidad limpia.—Particulares por nota.

"El Médico del Pueblo".
& &

Conseguí el vaporcito "Santa Maria" para hacer la visita en alta mar, llevando las banderillas que según el Código Internacional de señales indicasen al capitán del "Elisa Anna" que debía parar. Así sucedió, y habiendo recibido la patente de sanidad en la escalera de barlovento, subí á bordo por haberla encontrado limpia conforme al art. 49 del Reglamento de Puertos, y visada por el Cónsul costarricense de su procedencia. Según documentos venían 665 inmigrantes, pero conté 671. Examiné el diario del médico que los acompañaba y los enfermos que en él se expresaban; quedando yo de acuerdo con el diagnóstico del médico; no padecían de enfermedad contagiosa ó infecciosa; su número ascendió á 6. Pregunté el régimen higiénico que habían observado durante el viaje, y estaba de conformidad con la ciencia.

Llegó la hora de almuerzo y examiné los alimentos; no podían ser de mejor calidad. Encontré las escotillas abiertas y los dormitorios provistos de mangueras de ventilación.

Concluida la visita, di parte de ella al señor capitán de puerto.

Habiendo apuntado en la presente los principales requisitos sobre el asunto de que trato, me es grato suscribirme del señor Ministro, muy atento servidor.

JOSÉ M^a CASTRO F.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 144.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—21 de mayo de 1888.

El señor Jefe Político del cantón de Esparta en comunicación nº 104 de 18 del corriente, me dice que la Corporación Municipal del mismo, en sesión que celebró el 16 del mismo, acordó: nombrar á don Daniel Pérez, miembro de la Jun-

ta de Educación de aquel distrito, en reposición de don Fulgencio Brenes á quien le admitió su nuncia.

Al poner lo expuesto en el superior conocimiento del señor Ministro, me es grato el suscribirme muy atento servidor.

SALV. JIROX.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 16.—A las 9 a. m. fondó el vapor italiano "Elisa Anna," de 782 toneladas, procedente de Génova, con 25 días de mar, capitán P. Mezzana y 32 tripulantes.—Carga: 500 bultos mercaderías. Pasajeros: 671 trabajadores para el ferrocarril y su médico.—Sin correspondencia.—Consignado al señor M. C. Keith.

Mayo 16.—A las 5½ p. m. zarpo para Colón el vapor de la Mala Real inglesa "Pará" de 2406 toneladas, Capitán J. Brander y 104 tripulantes, carga: 17 cajas plantas pesando 767 kilogramos, 3 bultos de equipaje, pesando 237 kilogramos, una caja estampillas pesando 5 kilogramos, 10 cajas de antigüedades, pesando 570 kilogramos. Pasajeros señores Gerardo Jiménez, Leoncio Bonilla, Ricardo Fernández, Enrique Brenes, Alberto Brenes, M. Montelegrè, Francisco Montelegrè y señora y señoritas Adelia y Amalia Montelegrè, señorita Ana Ruchte, señores L. Charpentier, G. y T. Witting, Alberto Alvarez, H. Rodríguez, J. Fortín, León Germain, Mr. Sanson, señor Núñez, señora Schömbein y 110 pasajeros en cubierta. Correspondencia 5 sacos, 3 paquetes, despachado por la Compañía de Agencias.

Mayo 17.—A las 12 zarpo para New York el vapor inglés "Claribel" de 883 toneladas, Capitán Klinckel, y 30 tripulantes. Pasajeros don Jaime Güell y 9 individuos de cubierta. Carga: 7752 racimos de bananas. Correspondencia un saco y un paquete, despachado por M. C. Keith.

Mayo 17.—A las 10 a. m., fondó el vapor inglés "Ailsa", de 1239 toneladas, procedente de Cartagena y Colón, con 21 horas de mar, del segundo puerto, Capitán J. M. Macknight y 33 tripulantes, más 12 trabajadores. Carga 67 bultos mercaderías, incluso 2 caballos (así está) del pasajero V. García y 30 novillos para Mr. M. C. Keith. Pasajeros de Cartagena V. García, de Colón Leonor A. Montesié y 4 individuos de cubierta. Correspondencia un paquete y dos cartas sueltas. Con-signado á M. C. Keith.

Mayo 19.—A las 12½ p. m., fondó el vapor de carga de la Mala Real inglesa "Derwent" de 1605 toneladas, procedente de Colón, con 22 horas de mar, Capitán H. C. Rigand y 53 tripulantes. Carga: 1603 bultos mercaderías, generales, sin pasajeros. Correspondencia: un saco, un paquete y una carta. Consignado á la Compañía de Agencias.

Mayo 19.—A las 6½ p. m. zarpo para Nueva Orleans, el vapor italiano "Elisa Anna", de 782 toneladas, Capitán P. Mezzana, y 36 tripulantes. Sin carga, pasajeros ni correspondencia. Despachado por Mr. M. C. Keith.

Mayo 20.—A las 10 p. m. zarpó para New York, el vapor inglés "Ailsa" de 1239 toneladas. Capitán F. M. Macknight, y 34 tripulantes. Pasajeros: E. H. Barnett. Carga: 1649 sacos de café, pesando 27291 kilogramos, y 10583 racimos de bananas.—Correspondencia: un paquete. Despachado por Mr. M. C. Keith.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Segunda.

Viernes 18.

- 1.—En el juicio establecido contra el Fisco por el Licenciado don Ezequiel Gutiérrez en representación propia y en la de la sucesión de don Francisco de Paula Gutiérrez, sobre adjudicación de tierras baldías, se señalaron para la vista, las doce del martes veintidós del corriente mes.
- 2.—Se concedió á las partes el término común de tres días para presentar sus alegatos, en la causa seguida contra don José Bringas Abad, por el crimen de homicidio.
- 3.—Se dió audiencia al segundo Agente Fiscal en la sumaria seguida por contrabando atribuido á don Juan Sañol.
- 4.—Se señalaron las doce del día veintitrés del corriente para la vista de la causa seguida contra Young J. R. Anderson, por el delito de lesiones.
- 5.—Se proveyó "autos" en la sumaria instruída para averiguar el delito de lesiones perpetrado en Rosa Arroyo. Sábado 19.
- 1.—Se mandó oír á las partes sobre las excusas presentadas por el señor Magistrado Loria y el Promotor Fiscal, en el juicio civil que el Licenciado don Ezequiel Gutiérrez sigue con el Fisco sobre adjudicación de unos terrenos baldíos.
- 2.—En la causa criminal seguida contra José Vega, por abigeato, se concedió á las partes el término común de cuatro días para presentar sus alegatos en la oficina.
- 3.—Se dió audiencia al 2º Agente Fiscal en la acusación intentada contra don Rafael Recio, por detención arbitraria.
- 4.—Se proveyó "autos" en la sumaria instruída contra José Bonilla y otros, indiciados del delito de amenazas de atentado á Juan Luna Quirós.
- 5.—La misma providencia se dictó en la instrucción formada contra Cruz Mora Rodríguez, por indicios de igual delito.
- 6.—El propio trámite recayó en la sumaria seguida por rapto de Casilda Ramírez atribuido á Gerardo Blanco. Se aprobaron los autos de sobreseimiento en las sumarias siguientes:
- 7.—Contra José Francisco Caraciola Muñoz Badilla, por abigeato.
- 8.—Contra José Solís (a) Nopisco, por varios delitos.
- 9.—Contra Pedro Ramos, por defraudación de rentas públicas y desobediencia.
- 10.—Para averiguar quien hurtara un cerdo depositado en Manuel Porras Méndez.
- 11.—Para averiguar si hubo culpabilidad en el incendio de la casa de la señora María Manuela Calderón y Calvo.
- 12.—Para averiguar los autores del hurto de varias cantidades de dinero, denunciado por Juan Avila, Pedro Venegas y José María Murillo.
- 13.—Se aprobó también el auto que declara prescrita la acción penal en la causa seguida contra Ildefonso Jiménez por abigeato.
- 14.—Igual resolución recayó en la

causa seguida contra José Barrantes por el delito de hurto.
15.—Desde la confesión con cargos, se anuló la sentencia en la causa seguida contra Francisco y Santiago Durán por lesiones.

Secretaría de la Sala 2ª.—Corte Suprema de Justicia.—San José 21 de mayo de 1888.

El Secretario,
LEÓNIDAS PACHECO.

ADMINISTRACION JUDICIAL

NAZARIO OCAMPO Y PÉREZ, Alcalde segundo del cantón de Alajuela.

A quienes interese hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor José María Acosta y Chavarria, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San José de esta ciudad, solicitando información para la inscripción de una casa y un terreno situado en el barrio expresado, distrito y cantón primero de esta provincia, como de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de superficie quebrada, figura irregular, dedicado para potrero y parte de agricultura, linderos: Norte, calle real que conduce á Grecia, en medio, con propiedad del señor Rafael Sequeira; Sur, río Itiquis en medio, ídem del señor Domitilo Porras; Este, ídem de Rafael Sequeira; y Oeste, ídem de Braulio Conitrillo. En el terreno así descrito se encuentra construída una casa de bahareque, de diez metros de frente, por cinco de fondo, de madera redonda, montada en horcones y cubierta con teja del país, consta de sala y cocina, fué adquirido el terreno por compra al señor José María Acosta y Arias, sin gravamen, y vale el terreno treinta y dos pesos, y la casa cuarenta pesos.—Se señala treinta días para que los que tengan algún derecho en el terreno y casa referidos se presenten á legalizarlo.

Alcaldía 2ª.—Alajuela, á 15 de mayo de 1888.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano,
Srio.

3 v. 1

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, Alcalde único del cantón de Aserrí.

A quienes interese hace saber: que el señor Baltasar León y Quesada, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de San José, se ha presentado pidiendo título posesorio de la finca descrita, terreno de bosques y breñas, situado en el paraje llamado Pirris, jurisdicción de esta villa de Aserrí, hoy nuevo cantón de la provincia de San José, constante como de 22 hectáreas y 63 áreas, comprendido dentro de estos linderos: al Norte, terreno de los herederos de Alejandro Fallas, y en parte el río de Pirris; al Sur y Este, río de Pirris en medio, terreno de Vicente Abarca; y al Oeste, quebrada llamada de Pirris en medio, terreno del mismo Vicente Abarca. No tiene gravámenes y lo adquirió por compra privada á los finados Pantaleón Fallas y Valerio Vargas, hace más de diez años. Y se publica esta solicitud para que dentro de treinta días que se les señala se presenten los interesados á reclamar si tienen derecho.

Alcaldía única.—Aserrí, á las once de la mañana del día 22 de mayo de 1888.

TRIFÓN NARANJO.

Isidro Valverde.—Francisco Mora.

3 v. 1

Siguiéndose información en este Juzgado á solicitud de la señora Estefana Córdoba y López, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, justificando el derecho de posesión que á título de propietario indiciado haber correspondido á sus padres Ramón Córdoba Alvarado y María de

la Luz López Orozco, en un terreno situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de esta provincia; se cita por autos con treinta días de término, á los que puedan tener derecho en ese inmueble, para que se apersonen.—El terreno está limitado con propiedades de José López, al Norte y al Oeste; de la sucesión de doña Anacleto Arnesto al Sur; y de don Joaquín Oreamuno al Este; mide tres hectáreas, catorce áreas, cincuenta centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados: no tiene gravámenes, y fué adquirido por compra á Luz Ibarra.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, veintidós de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3 v. 1.

En la mortuoria de don José Eustaquio Ulloa, se ha ordenado la venta en pública almoneda de un terreno situado en "Cachí," distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia, lindante: Norte y Este, con propiedad de Natividad Sandoval; Sur, calle en medio, con terreno cedido á los indígenas de Orosi; y Oeste, con ídem de Pablo Meneses, midiendo veintisiete áreas, catorce centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.—Está gravado en favor del Municipio del Paraíso, por siete pesos setenta y seis centavos, y tasado en ochenta pesos, sin que conste de autos su inscripción en el Registro, ni el modo con que haya sido adquirido.—Están designadas las doce del día catorce del entrante junio para practicar el remate en este despacho.—Ocurra el que quiera hacer propuesta que se le admitirá.

Juzgado civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, Mayo 22 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3 v. 1.

JOSÉ FRANCISCO FONSECA GONZÁLEZ, Alcalde 2º de la ciudad de Heredia.

Hace saber: que la señora María Josefa Carmona y Sandoval, mayor de sesenta y ocho años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado solicitando información de testigos para acreditar la posesión en que ha estado por más de veinte años, del inmueble siguiente: casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situado en el centro de esta ciudad, primer distrito del primer cantón de esta provincia, linderos: Norte, propiedad del Doctor don Juan Flores, lo mismo que al Oeste: Sur, ídem de Manuel Rodríguez, calle pública en medio; y Este, ídem de Mercedes Arroyo; mide la casa como siete metros de frente y cuatro de fondo, es de adobes, madera labrada y teja; y el solar como diez metros de frente y catorce de fondo, es plano, de figura rectangular, inculto y aparece como libre de gravámenes.—Por tanto, cito y emplazo á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, para que en el término de treinta días, que al efecto se les señala, se presenten á deducir sus derechos.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Heredia.—Mayo 9 de 1888.

J. Fco. FONSECA.

Arturo E. Pupo,
Secretario.

3 v. 3.

TRIFÓN NARANJO ROMÁN, Alcalde único del cantón de Aserrí.

A quienes interese hace saber: que el señor Jesús García y Barrantes, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de Dios de la villa de Desamparados, se ha presentado pidiendo título posesorio de la finca descrita así: terreno de rastrojo, constante como de treinta y cuatro áreas, noventa y siete centiáreas y cinco

renta y ocho decímetros cuadrados, situado en el punto llamado Piedra Grande de esta villa de Aserrí, distrito segundo, hoy nuevo cantón de esta provincia de San José, entre estos linderos: al Norte, Sur y Oeste, terreno de Mariano Rojas; y al Este, terreno de Francisco Valverde; está sin gravámenes, vale veinticinco pesos y la hubo por compra que de ella hizo á la señora Juana Vázquez; y se publica esta solicitud para que dentro de treinta días que se les señala, se presenten los interesados á reclamar si tienen derecho.

Alcaldía única.—Aserrí, á las tres y cuarto de la tarde del día diez y seis de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

TRIFÓN NARANJO.

Gregorio Castro.—Francisco Mora.
3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Arnibal Figueroa y Candanedo denunciando como 220 hectáreas, 26 áreas, 75 centiáreas y 80 decímetros cuadrados de terreno baldío, sito en "Las Mesas" de Esparta, jurisdicción de la comarca de Puntarenas, distrito 1º cantón 2º, escolar, de la misma comarca y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, salinas de "La Albina" y sitio del "Jocote"; al Sur y al Oeste, milla marítima; y al Este, río "Jesús María".—Y se publica para que las personas que tuviesen alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro de treinta días.

Juzgado de lo contencioso-administrativo.—San José, abril 21 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.

3 v. 1.

Con el término de 90 días, cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores que tengan derechos que deducir en la sucesión de Eugenio Brenes Rodríguez, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á hacer uso de ellos, bajo la pena de que si no lo verifican, pasará la herencia á quienes correspondan; y en la que ha tomado posesión del cargo de albacea propietario, á las nueve de la mañana de este día, el señor Fulgencio Brenes Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario.

Alcaldía 1ª.—Alajuela, 14 de mayo de 1888.

C. GUERRA.

Leonte Castro,
Pro-Srio.

3 v. 3.

Se convoca á todos los interesados en la mortuoria del finado José María Rodríguez y Villalobos, para una junta que tendrá lugar á las doce del día miércoles 30 del presentemes de mayo, á fin de que digan de inventarios.

Alcaldía 1ª.—San Ramón, 14 de mayo de 1888.

ALFONSO MORA.

Juan B. Romero,
Srio.

3 v. 3.

A las ocho de la mañana del día diez y siete de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se presentó el señor Juan González Monje, solicitando información de posesión para título de un terreno, constante de 11 hectáreas, 18 áreas, 23 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Rafael, distrito 3º de esta villa, baldío y comprado á Juan María Mora

tiel. En consecuencia, llámense por edictos á los que pudieren tener derechos en el inmueble indicado, señalándose el término de treinta días para que se apersonen.

Alcaldía 1ª de San Ramón.—Mayo 18 de 1888.

ALFONSO MORA.

Juan B. Romero,
Secretario.

3. v. 3.

Con noventa días de término y bajo el apercibimiento establecido por el artículo 561 Código de Procedimientos Civiles, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Darniana Ramirez único apellido, que fué mayor de 45 años, casada, de oficios domésticos y de este vecindario; para que lo verifiquen en esta Alcaldía, donde se ha iniciado dicha causa, alegando sus derechos.

Juzgado único.—Santo Domingo, mayo 22 de 1888.

ALBINO VILLALOBOS.

Abraham Rodríguez B. Victoriano Rodríguez.

3 v. 1.

En la mortuoria de Santiago Salazar y Saborio, que fué mayor de edad, agricultor y vecino del Puriscal, que se tramita en este Juzgado, ha sido nombrada albacea provisional la viuda del mismo, señora Tiburcia Salazar, mayor de edad, viuda aún y de este vecindario, quien en esta fecha ha aceptado el cargo con arreglo á derecho.

Juzgado primero civil y de comercio en primera instancia.—San José, mayo diez y ocho de mil ochocientos ochenta y ocho.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,
Secretario.

YO RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil en 1ª instancia de esta provincia.

Cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de doña Dolores Gutiérrez de Tinoco, que fué mayor de treinta años, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á que he dado principio, para que dentro de noventa días que se contarán desde la publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado á hacer uso de sus derechos bajo el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Mayo 22 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

ANSELMO VOLIO, Secretario del Juzgado 2º civil en 1ª instancia de esta provincia,

A quienes interese hago saber: que don Demetrio Tinoco é Iglesias, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea provisional de la mortuoria de su esposa doña Dolores Gutiérrez de Tinoco, que fué mayor de treinta años, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, aceptó el cargo y tomó posesión de él, á las nueve de la mañana de este mismo día.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 22 de mayo de 1888.

Anselmo Volio,
Secretario.

A pedimento del señor Regidor Fiscal del cantón del Paraiso, se procederá en este despacho á las doce de la

mañana del día 7 del entrante junio á la venta de un terreno municipal, situado en Cachi, distrito 4º, cantón 2º de esta provincia, justipreciado en quinientos ocho pesos cuatro centavos. Lindante: con propiedades de José María Chaves y José Mº Berrocal, al Norte: de Ramón Sáenz, al Sur: de Juan Manuel Segura, al Este; y de don Atanasio Gutiérrez, al Oeste. Mide 33 hectáreas, 65 áreas, 26 centiáreas y 10 decímetros cuadrados; y está libre de gravámenes. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, 17 de mayo de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Srio.

3 v. 3.

Se hace saber á quien interese y para que ejerciten su derecho dentro de treinta días: que el señor Pedro Retana y Alcázar, mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, se ha presentado solicitando título supletorio de la finca que se describe así: casa de habitación, de 9 metros, 196 milímetros de frente por 5 metros, 16 milímetros de fondo, construída de adobes, madera labrada y cubierta con teja, con el terreno en que está ubicada, del mismo frente de la casa, por 41 metros, 800 milímetros de fondo; sin cultivo y de superficie plana, sita en la tercera manzana al Noroeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, y linda: Norte, terreno de don Emigdio Ocampo: Sur, calle en medio, casas de don Francisco Ana Rojas y Trinidad Cabezas: Este, solar de Luis Villalobos; y Oeste, casa de Dolores Frutos; habida por compra á Antonio y Calixta Arias y á Felipe Herrera, no tiene gravamen; y vale doscientos pesos. Alcaldía 1ª de Alajuela.—Mayo 15 de 1888.

C. GUERRA.

Leonté Castro,
Prosecretario.

3. v. 3.

JOSÉ FRANCISCO FONSECA, Alcalde 2º de la ciudad de Heredia,

Cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria del señor Juan Mariano Madrigal y Orozco, que fué de veinticuatro años, agricultor, casado y de este vecindario en el distrito de San Isidro, para que en el término de noventa días que al efecto se les señala, se presenten á deducir sus derechos.—En la expresada mortuoria, el señor José Madrigal y Arce, mayor de cincuenta años, agricultor, casado y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, tomó posesión del cargo de albacea testamentario, á la una de la tarde de este mismo día.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Heredia.—Mayo 17 de 1888.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo,
Secretario.

3. v. 3.

A las doce del día catorce del entrante mes de junio, se rematará en el mejor postor en la puerta de esta Alcaldía, una casa y solar situados en el pueblo de Cot, distrito 4º de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Leandro Méndez y Silvestre Ramírez: Sur, calle en medio, con la plaza del pueblo de Cot: Este, casa de escuela del mismo pueblo; y Oeste, propiedad de Rosa Calvo; miden: el solar, 22 metros, 572 milímetros frente, por 37 metros, 620 milímetros de fondo; y la casa, 8 metros 360 milímetros frente por 5 metros, 16 milímetros de fondo; esta finca está valorada en \$200.—Pertenece á Timotea Martínez Campos, Ramón Delfín, Antonio y Antonia Carpio; y se vende, previas las formalidades de ley, por no admitir cómoda división.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Mayo 14 de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Luna Quirós.—F. Marín Brenes.
3. v. 3.

A las ocho de la mañana del día diez y siete de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se presentó ante esta Alcaldía doña María Monje de Gámez, solicitando información de posesión para título de una finca, constante de 24 hectáreas y 46 áreas, en montaña, terreno de superficie desigual, situado en el barrio de San Rafael, distrito 3º de esta villa, habido por herencia de su finado padre don Matías Monje y Sáenz.—En consecuencia, llámese por edictos á los que pudieran tener derechos en el inmueble indicado, señalándose el término de treinta días para que se apersonen.

Alcaldía 1ª de San Ramón.—Mayo 18 de 1888.

ALFONSO MORA.

Juan B. Romero,
Secretario.

3. v. 3.

En esta fecha se ha presentado el señor Pedro Madrigal Madrigal, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando se reciba información sobre la posesión de la finca que se describe: casa y solar situados en el barrio de los Angeles, distrito tercero de este cantón; lindante: Norte, propiedad de Rafael Chavarría: Sur, íden de Juan Mata: Este, íden, calle en medio, de Gregoria Aymerich y Jesús Ribera; y Oeste, propiedad de Felipa Soto: miden la casa que es de bahareque y tablas, madera de cedro y cubierta de tejas, 10 metros de frente por 5 metros de fondo, y el solar el mismo frente que el de la casa por 81 metros de fondo. Vale quinientos pesos. Está sin gravamen y la adquirió por compra á los herederos del finado Joaquín Soto. Lo que aviso á quienes interese, para los fines consiguientes.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia. Cartago, mayo 16 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Srio.

3 v.—3.

REGIMEN MUNICIPAL.

En esta oficina se encuentra una máquina de coser, de mano, que se presume fuera hurtada el sábado último.

Agencia principal de Policía de San José.

LUIS ARROYO.

Jefatura Política de Barba.

AVISO.

Con distintas fechas, ha sido ordenado por esta Policía el depósito de los animales siguientes:

Una vaquilla negra, con el fierro semejante á una J.—Una potranca azulera, marcada.—Una yunta de bueyes, uno hosco, cachos al tiro, y otro amarillo, pailetas, marcados.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten dentro del término de ley.

Mayo 22 de 1888.

JUAN BAUDRIT.

Jefatura Política de Santo Domingo.

Mayo 12 de 1888.

En esta fecha ha sido depositado en la Policía, en calidad de perdido, un caballo moro, salpicado, de regular tamaño y marcado con el fierro de Camiro Zamora, vecino de este cantón.

3 v. 1.

MARTIN ROJAS

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.
DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N.—Longitud 84º 8' O.—Altura 1135 mts.

Temperatura en grados centígrados

1888.—MAYO	17	18	19	20	21	22
7 h. a. m.	17,7	19,8	19,5	19,6	20,1	19,4
2 h. p. m.	26,0	23,7	24,5	26,7	23,2	19,5
9 h. p. m.	20,0	20,4	20,4	19,5	18,8	17,9
Término medio	20,9	21,1	21,2	20,8	20,2	18,6
Mínimum	15,4	17,6	18,7	16,8	16,9	18,3
Máximum	25,9	23,2	25,2	26,7	26,1	26,9

Humedad porcental. Lluvia en milímetros

Máximum 0º	90	80	87	98	94	90
Mínimum 0º	78	75	58	85	69	88
Lluvia milim.	5,6	15,7	19,3	4,3	—	35,6

ANUNCIOS.

PROGRAMA.

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente de la República.

- 1º.—Obertura. Le Retour de l'Éd'Ébe, par Douard.
- 2º.—Kosiki. Fantasía de la Opera de Le coq.
- 3º.—Gran Valse por Luis Delatre.
- 4º.—Bolero imperial. Compuesto por Edward Ernest.

San José, mayo 24 de 1888.

JOSÉ PERAZA.

A las 7 en punto.

LICITACION.

La Junta de Educación de la ciudad de Heredia, por acuerdo n.º 27, fecha 12 del corriente, ha dispuesto convocar licitadores para la construcción del "Colegio de Heredia", por el término de quince días.

Dentro de este tiempo se dirigirá las propuestas á la Gobernación, donde también pueden consultarse los planos y se darán pormenores á los proponentes.

Heredia, 12 de mayo de 1888.

JUAN J. FLORES.

3-v-3

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores, hay carga para Carrillo y Puntarenas, en barriles cómodos y de tres diferentes tamaños. Se paga mejor precio que por la carga de café.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 11 de mayo de 1888.

10 v. 4